



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE MOVILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

CRITERIOS DE ADJUDICACION



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE MOVILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- ***Criterios evaluables en función de un juicio de valor***

Los criterios de valoración en función de un juicio de valor, con sus coeficientes de ponderación respectivos, para la calificación de cada criterio de cara a la aplicación del análisis de comparación de las mismas por el método de adición ponderada (Método Pattern), serán las siguientes:

ANALISIS Y DIAGNOSTICO. MEMORIA EXPLICATIVA DEL DESARROLLO PREVISTO DE LOS TRABAJOS Coeficiente de Ponderación = 20

La valoración de este criterio se distribuirá de la siguiente forma:

- * Análisis y diagnóstico (justificación de mejoras) sobre la señalización en la ciudad de Granada. Propuestas de actuación. Justificación de mejoras (70%).
- * Memoria justificativa, detallando la organización de los trabajos, método de ejecución, órdenes de trabajo y cualesquiera otras que incidan en el mejor conocimiento y calidad del servicio a realizar (30%).

La memoria habrá de detallar la organización de los trabajos a realizar, método de ejecución, órdenes de trabajo y cualesquiera otros que incidan en un mejor conocimiento y calidad del servicio a realizar teniendo en cuenta las características de la ciudad. En la puntuación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La estructura organizativa propuesta y justificada de los medios humanos, técnicos y operativos puestos a disposición para una prestación del servicio de forma óptima;

La metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar.

La calidad y cantidad de los equipamientos ofertados (maquinaria, materiales, almacenes, locales, laboratorio, talleres de reparación, oficinas, vehículos, furgones, sistemas de comunicación e información...).

Frecuencias de reposición de los bienes.

Para el desarrollo de este criterio, se limitará la presentación de documentación a un máximo de cien páginas en formato UNE-A3 para los planos y UNE-A4 para el texto, fuente de letra arial 11, interlineado sencillo, márgenes superior, inferior e izquierdo de tres centímetros y derecho de dos centímetros. Incluirá un documento de síntesis con un máximo de diez páginas de las mismas características. Habrá de presentarse una copia en papel y otra en soporte digital (memoria USB o CD), aceptándose ficheros solo en formato Word, excell, Autocad y Pdf.

Las propuestas, por parte del Ayuntamiento, serán contempladas en su conjunto, otorgando la máxima puntuación a las que en su totalidad permita una gestión más eficiente y eficaz del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental, y un menor coste en el mantenimiento de las instalaciones existentes y futuras. La puntuación asignada dependerá de la idoneidad de las mismas

Dada la importancia que reviste la valoración de todos los documentos, y datos que se aportan, deben estar adecuadamente justificados, enviando los ensayos de homologación de las señales mediante Organismo competente así como los certificados municipales correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE MOVILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

- **Criterios evaluables objetivamente**

II. MEJORAS (Coeficiente de Ponderación = 30)

La puntuación de la oferta será proporcional a la valoración económica de las mismas.

El importe ofertado como mejoras se destinará a la realización de trabajos de señalización y balizamiento para la mejora de la accesibilidad, la Seguridad Vial y la Movilidad en la ciudad. Los trabajos con cargo a las Mejoras al Proyecto se valorarán de acuerdo con el Cuadro de Precios del Proyecto.

La Oferta de Mejoras habrá de realizarse de acuerdo con el siguiente esquema, donde tendrán que indicar el número de unidades ofertadas con su valoración parcial y suma total de las mejoras:

Unidades ofertadas	Descripción	Precio Unitario	Valoración Parcial
	Ml de marca vial de 10cm de ancho en pintura acrílica, realmente pintado	0,36	
	Ml de marca vial de 15cm de ancho en pintura acrílica, realmente pintado	0,47	
	M2 de estarcido con pintura reflexiva termo-plástica dos componentes en pavimento diferenciado (paso peatones, línea de parada, isletas, etc)	11,97	
	M2 de estarcido con pintura reflexiva termo-plástica dos componentes en símbolos, flechas, palabras, etc	13,07	
	Ud. de señal triangular de 700mm de lado, reflectante Nivel I EG	35,61	
	Ud. de señal de prohibición y obligación de 600mm de diámetro, reflectante Nivel I EG	43,86	
	Ud. de señal informativa de 600x600mm reflectante Nivel I EG	35,08	
	Ml de poste de 80x40x2mm galvanizado y pintado en color a definir	8,04	
	Ud. de señal triangular de 700mm de lado y cajón de 53mm de profundidad, constituida por perfil perimetral de aluminio extrusionado de 2mm de espesor, placas frontal y trasera de aluminio de 1,5mm y 2mm respectivamente, formando cajón cerrado. La placa trasera y el perfil perimetral con acabado lacado y placa frontal rotulada con lámina reflectante de nivel I. El sistema de sujeción está constituido por dos correderas en forma de omega donde enganchan las abrazaderas, in/ 2 abrazaderas simples de fundición lacadas	125,20	
	Ud de señal circular de 600mm de diámetro y cajón de 53mm de profundidad, constituida por perfil perimetral de aluminio extrusionado de 2mm de espesor, placas frontal y trasera de aluminio de 1,5mm y 2mm respectivamente, formando cajón cerrado. La placa trasera y el perfil perimetral con acabado lacado y placa frontal rotulada con lámina reflectante de nivel I. El sistema de sujeción está constituido por dos correderas en forma de omega donde enganchan las abrazaderas, in/ 2 abrazaderas simples de fundición lacadas	129,00	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE MOVILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Unidades ofertadas	Descripción	Precio Unitario	Valoración Parcial
	Ud de señal cuadrada de 600mm de lado y cajón de 53mm de profundidad, constituida por perfil perimetral de aluminio extrusionado de 2mm de espesor, placas frontal y trasera de aluminio de 1,5mm y 2mm respectivamente, formando cajón cerrado. La placa trasera y el perfil perimetral con acabado lacado y placa frontal rotulada con lámina reflectante de nivel I. El sistema de sujeción está constituido por dos correderas en forma de omega donde enganchan las abrazaderas, in/ 2 abrazaderas simples de fundición lacadas	135,50	
	MI de suministro de barandilla "tipo ciudad" de 1100mm de altura, in/ cimentación, con simetría en módulos de 1,5m, formada por pletina de acero de 40x10x1,5mm, pasamanos de 60x25,1,5mm y pletina inferior de 40x20x1,5mm con pieza cilíndrica en el centro de 90mm de diámetro, galvanizada y pintada en negro oxirón	67,32	
	Ud. Suministro de hito de fundición dúctil diámetro 150 mm y altura 750 mm con base empotrable de diámetro 200 mm y en su parte superior el diseño de una Granada, en terminación pintada negro oxirón mate	72,40	
Valoración total de las Mejoras Ofertadas			

Las Mejoras ofertadas por el adjudicatario se considerarán parte integrante del objeto del contrato

En todo caso el importe de las mejoras no podrá ser superior al 10 % del valor del contrato.

III. BAJA REALIZADA AL CUADRO DE PRECIOS (Coeficiente de Ponderación = 50)

Para la determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica, se aplicará la siguiente fórmula:

1. El precio se puntúa de forma creciente a mayor baja sobre el precio de licitación.
2. Oferta sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos.
3. Oferta más ventajosa económicamente de entre las presentadas: 55 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 55 puntos.
4. Para el resto de ofertas se calculará la puntuación con arreglo al porcentaje de baja en relación con la oferta -más baja-. El algoritmo aplicable es el siguiente:
 - a) Se determina cual es el mayor porcentaje de baja de entre todos los calculados en el anterior apartado y se le denomina porcentaje baja máximo.

c) Por último, se otorga la puntuación que resulte de aplicar esta fórmula:

$$\text{Puntuación Oferta (i)} = 55 * (1 - (\text{porcentaje baja máximo} - \text{porcentaje baja (i)}) / \text{porcentaje baja máximo})$$

Cuando el valor de puntos oferta (i) sea negativo, se asignará 0 (cero) puntos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DELEGACION DE MOVILIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Al ser el precio uno de los criterios de adjudicación, Se considerará como baja desproporcionada o temeraria aquella que sea superior en 10 puntos a la media aritmética de las bajas realizadas por los licitadores y en tal caso procederá lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Procedimiento de puntuación de las ofertas tanto para los criterios evaluables por juicio de valor como para los evaluables objetivamente:

Define el **Índice de Pertinencia** para cada Oferta (contribución a satisfacer los objetivos)

$$IP_j = \sum \alpha_i V_{ij} \quad \sum V_{i1}=1; \sum V_{i2}=1; \sum V_{i3}=1 \\ \sum IP=1$$

La suma de las valoraciones de las ofertas respecto a cada criterio sea 1

La valoración de la oferta i será $V_i = 100 \times I_{pi}$

Objetivos	1	2	3	4
Criterios	C1	C2	C3	C4
Ponderación	α_1	α_2	α_3	α_4
Oferta A	V_A^1	V_A^2	V_A^3	V_A^4
“ B	V_B^1	V_B^2	V_B^3	V_B^4
“ C	V_C^1	V_C^2	V_C^3	V_C^4

La puntuación total de cada oferta será la suma de las puntuaciones obtenidas para los criterios evaluables en función de un juicio de valor y los evaluables objetivamente.

Granada, mayo de 2016
El Arquitecto Técnico

El Ingeniero de Caminos

Fdo.: Fernando Fajardo García

Fdo.: Jesús Pulido Vega